

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: de nueve a una y de cuatro a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36 v. un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la incrementación en 9.141,50 pesetas del concepto 176 bis del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, con destino a la adquisición de mobiliario para la Sección de Hacienda y Dirección de Obras Sanitarias, mediante transferencia de dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1944.
El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—6.660)

Para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal en virtud del cual se incrementa en la suma de 13.475 pesetas el concepto 176 bis del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, con destino a la adquisición de enseres de oficina con destino a las Secciones de Hacienda y Técnica Fiscal, e Inspección de Industrias, mediante transferencia de dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1944.—
El Secretario general, M. Berdejo (rubricado).

(O.—6.661)

Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos Luis Martín

Martínez, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo contra don Antonio Martín Díez, sobre sanción; y, en trámite de ejecución, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes siguientes:

Un tablero de madera y un tornillo de cerrajero; un banquillo de madera; un caballete de madera, y una máquina de taladrar de 50 centímetros de presión; todo ello usado, tasado en 275 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, número 85, a las doce de la mañana del día 9 de octubre próximo, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 29 de agosto de 1944.—(Firmado.)—Visto bueno: El Magistrado, C. Luis Martín Martínez.

(I.—203)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extraval de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (63).
Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura número 265, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 482.475, 482.664, 483.076, 483.191 y 92, 483.214 y 15, 483.429 al 31, 483.631 al 34, 483.701 y 2, 483.711, 485.839 al 41, 486.409, 486.500, 490.625 y 26, 491.118, 492.508, 493.367, 493.689 y 90, 501.261, 502.338 y 39, 502.448 al 50, 502.685, 503.319 y 20, 503.439, 504.162 al 71, 504.543, 504.587, 504.981 y 82, 505.057, 505.059, 508.272, 508.802 y 3, 510.158, 512.728, 515.344, 516.410 al 18, 516.788 al 92, 517.307, 517.416 y 17, 518.900, 521.434, 521.436 al 40, 521.557 y 58, 525.598, 526.442 y 43, 527.292, 527.429, 527.763 al 68, 528.271, 528.275 al 84, 528.289,

528.555 al 58, 528.582 al 85, 529.230 y 31, 529.252 al 54, 530.251 al 54, 530.696, 532.910 al 17, 533.300 y 1, 534.293 y 94, 539.376, 539.835 al 38, 539.840, 540.217, 540.316, 541.046 al 50, 542.728 al 44, 542.818 al 20, 542.830 al 34, 542.937, 543.206 al 8, 543.347 y 48, 543.397, 543.730 al 66, 543.805 al 9, 544.189 al 93, 544.204 y 5, 544.944, 545.095, 545.153 al 64, 548.091, 548.394 y 95, 548.515 y 16, 548.669 al 81, 548.777 al 79, 548.796 al 800, 548.828 y 29, 548.882, 549.153 al 57, 549.787, 549.864, 550.809 y 10, 566.546 al 50, 567.198 al 213, 567.219 al 22, 567.224 al 29, 567.260 al 87, 568.666 y 67, 568.800 al 801, 569.451.

...

Factura número 266, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 649.231 al 34, 649.419, 650.255 al 63, 650.298 y 99, 650.402, 650.536 al 52, 650.614, 651.223 al 26, 651.328 al 30, 651.377 y 78, 651.469 al 73, 651.497 al 505, 652.735, 652.870, 652.873 al 75, 652.884 al 87, 652.971, 653.875 al 79, 653.900, 653.902, 654.575, 654.807 y 8, 655.165, 655.382 y 83, 655.471 al 75, 655.516, 656.643, 656.747 y 48, 658.472, 658.556, 659.035, 660.326, 660.379 y 80, 660.464 al 69, 660.644, 660.768, 660.978 al 80, 661.199, 661.945 al 48, 662.830, 663.558 al 61, 663.713 y 14, 664.186 al 88, 664.225, 664.227 al 29, 664.240, 664.586 al 90, 665.146 al 69, 665.338, 665.707 al 12, 665.774, 666.120 al 29, 666.147, 666.160, 666.743 al 45, 668.176 al 201, 668.490, 668.779 y 80, 670.386, 670.427, 673.982 y 83, 673.993, 674.301 al 4, 674.324, 675.021, 675.119, 675.157, 675.244 y 45, 681.918 y 19, 683.494 al 503, 685.418 al 21, 685.425 al 30, 686.097, 686.264 al 74, 687.657 al 65, 689.284 al 87, 690.231 y 32, 690.973, 690.978, 691.024 al 28, 691.032 al 35, 691.989, 692.013, 692.016 y 17, 692.056, 692.112 y 13, 692.168, 692.290, 692.297, 692.370 al 72, 694.104 al 8, 694.159 al 62, 695.651 y 52, 695.719 al 28, 695.955 al 60, 698.672 y 73, 699.922 al 30, 700.127 al 46, 700.329 y 30, 700.359 al 63, 700.833 al 45, 700.958 al 61, 701.685 al 87, 702.306 al 13, 703.083 al 85, 703.258 al 60, 703.151 y 52, 703.364 al 70, 703.401.

...

Factura número 267, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 338.971 al 339.026, 340.220 al 22, 340.593, 340.849 al 52, 340.884, 340.959 y 60, 341.009 al 18, 341.021 al 39, 341.042 y 43, 341.083 y 84, 341.085 al 89, 341.096 al 98, 341.860 al 74, 341.889 y 90, 343.524, 343.737 y 38, 343.909, 344.484 al 87, 346.599, 348.621, 349.761, 354.638 y 39, 360.324 y 25, 360.724, 361.299 al 318, 362.157

al 63, 362.324, 363.029 al 32, 363.053, 363.056, 363.112 y 13, 365.559 al 63, 363.648 al 50, 363.687 al 97, 363.953 y 54, 363.955 al 57, 363.991 al 93, 364.151, 364.186 al 204, 364.241 y 42, 364.247 al 52, 364.719 al 45, 367.563 al 65, 368.192 al 99, 368.247 al 50, 368.404, 368.749 al 52, 368.764, 368.902 y 3, 368.909, 368.933 y 34, 369.052 al 54, 369.089 y 90, 369.091 y 92, 369.135 al 38, 372.804 al 7, 372.859 y 60, 373.061 al 67, 373.760 y 61, 374.373, 375.033 al 36, 375.399 y 400, 375.507, 375.563, 375.658 al 60, 375.711, 375.713, 375.896, 375.204, 376.208, 376.306 y 7, 376.365, 376.567, 376.592 al 95, 376.606 al 9, 377.718, 378.433, 378.490, 378.595 y 96, 378.648, 380.277 al 79, 381.920 y 21, 381.924 y 25, 383.009, 383.027, 383.066 y 67, 383.410 al 13, 385.024, 385.034, 385.038 y 39, 385.069 al 71, 385.984, 386.348 y 49, 386.606, 387.029, 387.156 y 57, 387.170 al 72, 387.475, 387.487 y 88, 387.660, 388.607, 389.758 al 60, 391.076 al 78, 392.255.

(Continuará.)

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA-ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la electrificación de la línea del ferrocarril Madrid-Avila-Segovia, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la misma, se hace público que el día 19 de septiembre, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la línea en Y en el término municipal de Las Rozas, haciéndolo constar por medio de esta Nota-anuncio para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son las siguientes:

- Número de orden.—Propietarios.—
Domicilio.—Paraje.—Clase de la finca.
- 1.—Marqués de Santa Marta.—Daoiz, 6, Madrid.—Monte París.—Monte.
 - 2.—Josefa de la Carrera.—Las Rozas.—Cerro Mocho.—Cereales.

- 3.—Herederos de Angel de la Cueva.—Las Rozas.—Loma Arenalón.—Cereales.
- 4.—Remigio Bravo.—Las Rozas B.º La Taberna.—Cereales.
- 6.—Emilio de Leoz.—Madrid.—La Estación.—Cereales.
- 8.—Herederos de Angel de la Cueva.—Las Rozas.—La Estación.—Cereales.
- 10.—Herederos de Angel de la Cueva.—Las Rozas.—La Estación.—Cereales.
- 11.—Celestino Bravo.—Las Rozas La Estación.—Cereales.
- 12.—Pablo Bravo.—Las Rozas.—La Farola.—Cereales.
- 13.—Manuel Bravo.—Las Rozas La Farola.—Cereales.
- 15.—Jenaro Velasco.—Las Rozas Paso Gitano.—Cereales.
- 16.—Herederos de Agustín Bravo Madrid.—Paso Gitano.—Cereales.
- 17.—Herederos de Benito Pesqueras.—Las Rozas.—Paso Gitano.—Cereales.
- 19.—Herederos de Benito Pesqueras.—Las Rozas.—Paso Gitano.—Cereales.
- 20.—Jenaro Velasco.—Las Rozas. Fuente Guadalupe.—Cereales.
- 21.—Luciano Riaza.—Las Rozas Fuente Guadalupe.—Cereales.
- 22.—José Bautista.—Las Rozas Las Cendas.—Cereales.
- 24.—José Bautista.—Las Rozas Las Cendas.—Cereales.
- 25.—Jenaro Velasco.—Las Rozas Las Cendas.—Cereales.
- 26.—Luciano Riaza.—Las Rozas Las Cendas.—Cereales.
- 27.—Jenaro Velasco.—Las Rozas El Arbojal.—Cereales.
- 28.—José Bautista.—Las Rozas.—El Puente Pichano.—Cereales.
- 30.—Manuel Bravo.—Las Rozas El Puente Pichano.—Cereales.
- 31.—José Bautista.—Las Rozas.—El Puente Pichano.—Cereales.
- 33.—Gregorio Riaza.—Las Rozas Los Llanos.—Cereales.
- 34.—Herederos de Angel de la Cueva.—Las Rozas.—Los Llanos.—Cereales.
- 38.—Arturo Espigembert.—Las Rozas.—Pasada del Caminero.—Cereales.
- 40.—Conde de Romanones.—Madrid.
- 42.—Marqués de Villabragima.—Madrid.—Los Barrancos.—Monte.

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

MADARCOS

El día 25 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos de la Dehesa boyal de estos Propios, para su aprovechamiento, durante el próximo año forestal de 1944-45, con 360 reses lanares, 50 vacuno y 10 mayores, bajo el tipo de tasación de 900 pesetas. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán bajo sobres cerrados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Madarcos, 26 de agosto de 1944.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.058) (O.—6.631)

PRADENA DEL RINCON

El día 22 del próximo mes de septiembre tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le represente, por medio de pliegos cerrados y reintegrados, las subastas de pastos de los montes de estos Propios que a continuación se expresan:

A las diez, la del monte «Dehesa Ana Gutiérrez», para 400 lanares y 50 vacuno, bajo el tipo de 650 pesetas.

A las once, la del monte «Dehesa Lomo Peral», para 150 lanares, 10 cabrío y 20 vacuno, bajo el tipo de 500 pesetas.

A las doce, la del monte «Dehesa Boyal», para 300 lanares, bajo el tipo de 600 pesetas.

A las trece, la del monte «Dehesa Ila», para 150 lanares, 25 cabrío y 25 vacuno, bajo el tipo de 650 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Prádena del Rincón, 26 de agosto de 1944.—El Alcalde, Pedro García.
(G. C.—3.055) (O.—6.628)

TORREMOCHA DEL JARAMA

El día 21 de septiembre, a las doce horas, se celebrará la subasta de pastos de invierno, para 320 cabezas de ganado lanar, en el «Soto de la Torre de Otón», y tipo de 3.000 pesetas.

Torremocha del Jarama, a 24 de agosto de 1944.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.059) (O.—6.632)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

El día 23 del próximo mes de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, la subasta de pastos del monte de estos Propios «Dehesa Boyal», para 400 lanares, 10 cabrío, 80 vacuno y 10 mayor, bajo el tipo de tasación de 1.350 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Horcajuelo de la Sierra, 26 de agosto de 1944.—El Alcalde, Eusebio Fernández.
(G. C.—3.057) (O.—6.630)

BRAOJOS

El día 27 de septiembre próximo, y a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos de los montes de este Municipio, por el orden siguiente:

A las once horas, la de pastos de la «Dehesa Boyal», para 800 lanares, 50 cabrío y 80 vacuno, bajo el tipo de tasación de 1.450 pesetas.

A las doce, la de pastos del monte denominado «El Ejido», para 200 lanares y 15 vacunas, bajo el tipo de 750 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas se presentarán bajo sobres cerrados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Braojos, 27 de agosto de 1944.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.056) (O.—6.629)

LOZOYA

A los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se celebrarán en esta Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en

quien delegue, las subastas siguientes:

A las once horas, la del aprovechamiento de 1.300 estéreos de leña de roble del monte de estos Propios denominado «Peñahueca» y otros, tronzón «Mata la Hoya», cuyos productos están tasados en la cantidad de 15.000 pesetas.

A las once treinta, la del aprovechamiento de pastos del monte anteriormente indicado, para 1.500 reses lanares, 75 caprino, 50 caballares y 100 vacunas, bajo el tipo de tasación de 5.100 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas se presentarán bajo pliego cerrado, sujetándose al modelo inserto al final y reintegradas con póliga de 4,50 pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta el día anterior de la subasta la referente a leñas, y la de pastos durante media hora, en el acto de la subasta.

Para tomar parte en las subastas es condición indispensable haber ingresado en la Caja municipal el 5 por 100 del tipo de tasación.

Los gastos de reintegros, anuncios y cuantos están relacionados con las subastas serán de cuenta del rematante.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas laborables, hasta la fecha de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal corriente, enterado del anuncio de subasta de ... del monte ... tronzón de ... de los Propios de Lozoya, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), y acepta las condiciones facultativas y económicas de la subasta.

Lozoya, 29 de agosto de 1944.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.088) (O.—6.637)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 22 del próximo mes de septiembre, a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, con asistencia de un señor Gestor de este Ayuntamiento y de un representante de la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid, las subastas siguientes:

A las cinco de la tarde, la del monte de estos Propios, núm. 52 del Catálogo, denominado «La Enfermería», para ser aprovechados los pastos con ganado cabrío, o sea 200 cabezas, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

A las seis de la tarde, la del aprovechamiento del fruto del piñón de igual monte, o sean 75 hectolitros y tipo de 1.575 pesetas.

Estos aprovechamientos se llevarán a efecto durante el próximo año forestal de 1944 a 1945, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en los expedientes respectivos.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente en que este anuncio sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el mismo día 22 de septiembre, hasta las cinco y media de la tarde, por lo que se refiere al aprovechamiento de pastos, y hasta las seis y media para la del fruto del piñón, debiendo acom-

pañar a las mismas, y en pliego separado, el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal o en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 de la tasación de cada una de las subastas de que se viene haciendo mérito, cuyo depósito será ampliado hasta completar el 20 por 100 del valor total de los remates que han sido fijados como garantía del exacto cumplimiento de los respectivos contratos por aquellos que resulten agraciados en las licitaciones, o sea por los adjudicatarios definitivos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para las respectivas subastas de pastos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante las horas de oficina puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Pelayos de la Presa, 28 de agosto de 1944.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de ... del monte núm. 52 del Catálogo de los Propios de Pelayos de la Presa, denominado «La Enfermería», para ser aprovechado durante el año forestal de 1944 a 1945, se compromete a llevar a efecto el aprovechamiento referido por la cantidad de ... pesetas (en letra), y con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente respectivo, acompañando a esta proposición y en pliego separado, el resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 de la tasación necesaria para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.060) (O.—6.633)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, contados desde el siguiente de la publicación, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos en la finca «Navalafuente», de estos Propios, en una superficie de 16 hectáreas, para 300 cabezas de ganado lanar ó 170 cabrío y 30 vacuno mayor, con el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

A las doce, la subasta de pastos de la finca «Dehesa Porqueriza», en superficie de 57 hectáreas, para 500 cabezas de ganado lanar ó 250 cabrío y 50 vacuno mayor, con tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Si quedaran desiertas se celebrará segunda subasta en el octavo día, a la misma hora y condiciones.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán bajo sobre cerrado, ajustadas al modelo inserto al final, y reintegradas con sujeción a la ley del Timbre (4,50 pesetas), en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días hábiles, de diez a trece y hasta el día anterior en que se celebre la subasta.

Para tomar parte en la misma deberá haberse ingresado en la Caja municipal el importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios, honorarios, reintegros, escrituras y cuantos estén relacionados con la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento, durante los días y horas indicados.

Guadarrama, 2 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Fernando R. Alvarez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la clase ... tarifa ..., número ..., expedida en ... de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos de la finca ... de los Propios de Guadarrama, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), y acepta las condiciones facultativas y económicas de la misma.

(G. C.—3.113) (O.—6.657)

VICALVARO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio próximo pasado, la anulación del concurso para proveer en propiedad la plaza de Letrado Asesor de este Ayuntamiento, y por tanto, las bases del mismo, aprobadas por la Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre último, y como consecuencia de ello, el anuncio correspondiente en lo que respecta a dicho cargo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 13 de diciembre del año próximo pasado; por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día primeramente indicado y en la del 12 del actual, se vuelve a anunciar el concurso para proveer en propiedad la indicada plaza de Letrado Asesor municipal, dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

Los aspirantes a la misma habrán de reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español, varón y mayor de veintitrés años.
- b) Caracer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- c) No padecer defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- d) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o tener aprobados todos los estudios necesarios para obtenerlo.
- e) Estar depurado y admitido sin sanción en otros Cuerpos del Estado, Provincia, Municipio o entidades en las que prestare o hubiere prestado sus servicios.
- f) Haber satisfecho en la Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos para tomar parte en este concurso.

Los requisitos anteriormente señalados se justificarán con los documentos correspondientes.

Los aspirantes acreditarán documentalmente las condiciones y méritos que estimen oportunos alegar.

En la celebración de este concurso se tendrá en cuenta lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones complementarias, y caso de no presentarse número suficiente de aspirantes o de no cubrirse los cupos asignados, se traspasará la vacante de unos cupos a otros, en la forma expresada en el artículo cuarto de dicha Ley.

Las instancias, con sus documentos para tomar parte en este concurso, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y serán presentadas en el Registro General de la Secretaría dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Este concurso se celebrará al siguiente día hábil de haber transcur-

rido tres meses de la publicación del presente anuncio.

El Tribunal estará integrado por el señor Alcalde, que lo presidirá; un representante de la Dirección General de Administración Local; otro de lo Contencioso del Estado; otro en representación de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al trabajo y el Secretario de la Corporación, que lo será del Tribunal; siendo preciso para que pueda actuar la concurrencia, cuando menos, de tres de sus miembros.

El Tribunal apreciará con toda libertad los méritos que concurren en los aspirantes para juzgar el que haya de ser nombrado.

Vicalvaro, 25 de agosto de 1944.—El Alcalde interino (firmado). (G. C.—3.114) (O.—6.658)

LA CABRERA

El día 24 del próximo mes de septiembre, y horas de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, la subasta para el aprovechamiento de pastos con ganado lanar, vacuno, mayor y menor del monte de la propiedad de este Municipio, titulado «Robellano y otros», ty período comprendido desde el día en que se efectúe la entrega del monte hasta el día 30 de septiembre de 1945, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no haber licitadores en la primera subasta, se celebrará segunda diez días después, a la misma hora, local y presidencia citadas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo adjunto y reintegradas en legal forma.

La Cabrera, 31 de agosto de 1944. El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., aceptando las condiciones económicas y facultativas, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), por el aprovechamiento de pastos del monte municipal titulado «Robellano y otros», y año forestal de 1944-45.

(Fecha y firma del proponente) (G. C.—3.094) (O.—6.648)

PINUECAR

El día 21 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, la subasta de pastos de la «Dehesa Boyal» de estos Propios, para su aprovechamiento durante el próximo año forestal de 1944 a 1945, con 250 cabezas lanares y 10 cabrío, bajo el tipo de tasación de 750 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán bajo sobres cerrados y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pinúecar, 26 de agosto de 1944.—El Alcalde, P. O., A. Vélez. (G. C.—3.069) (O.—6.636)

LA HIRUELA

El día 3 de octubre próximo, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, se celebrará en esta Casa Consistorial, a las once horas, la primera subasta de pastos de la «Dehesa Boyal» de estos Propios, núm. 79 del Catálogo, para 200 cabezas de ganado lanar, 20 cabrío, 200 vacuno y 20

mayor, bajo el tipo de tasación de 1.400 pesetas y presupuesto de gastos, durante el año forestal 1944-45.

Si no fuese cubierta esta primera subasta se celebrará la segunda en las mismas condiciones y hora expresada, el día 14 del referido mes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables hasta la fecha de la subasta, durante las horas de oficina.

La subasta será por pliegos cerrados.

La Hiruela, 1 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Vicente García. (G. C.—3.101) (O.—6.650)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El día 29 del actual, y hora que de las mismas se expresan, tendrán lugar las subastas de aprovechamiento de pastos de la dehesa de estos Propios denominada de «Fuente Lámparas», término de Robledo de Chavela, en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y con arreglo a los pliegos y condiciones, tanto facultativas como las económico-administrativas que se encuentran de manifiesto, durante las horas hábiles que se tienen señaladas, y son las siguientes:

A las diez horas, para 600 reses lanares, bajo el tipo de 7.000 pesetas; su aprovechamiento, desde 1.º de noviembre de 1944 a 31 de marzo de 1945.

A las once horas, para 400 reses vacunas, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas; su aprovechamiento, desde 1.º de abril hasta el 31 de julio de 1945.

A las doce horas, para 300 reses vacunas, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas. Su aprovechamiento, desde 1.º de agosto a 30 de septiembre de 1945.

A las trece horas, para 500 cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas; su aprovechamiento, desde 1.º de agosto a 30 de septiembre de 1945.

Al no haber licitadores para éstas o alguna de ellas, se repetirá el día 9 de octubre, a las mismas horas, en el mismo local y precio de tasación que constan anteriormente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y con arreglo al modelo adjunto, reintegrados con pólizas de 3,50 pesetas; la fianza provisional será el 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, del 20 por 100 del importe de adjudicación, siendo de cuenta del rematante los gastos de expedientes, subastas y reintegros del mismo.

Santa María de la Alameda, a 16 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Solórzano y García.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña y el resguardo del depósito de ... pesetas (en letra), equivalentes al 5 por 100 del tipo de tasación, expone: Que enterado del anuncio de subastas de pastos de la dehesa de «Fuente Lámparas», número 44 del Catálogo de esta provincia, del año forestal de 1944 a 1945, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número) y acepta todas las condiciones facultativas y económico-administrativas del expediente de esta subasta.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) (G. C.—3.102) (O.—6.649)

ALAMEDA DEL VALLE

El día 26 de septiembre próximo tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos de pastos y leñas de los montes de estos Propios, para su ejecución en el año forestal 1944-45, que a continuación se determinan:

Primera. A las diez horas, la de pastos del monte «Navazuelas y Suerres», para 350 reses lanares, 30 cabrío, 250 vacuno y 25 mayor, en la tasación de 3.750 pesetas.

Segunda. A las once horas, la de pastos del monte «La Dehesilla», para 60 reses vacunas, en la tasación de 1.000 pesetas.

Tercera. A las doce horas, la de pastos del monte «Moroviejo y Santa Ana», para 200 reses lanares, 190 vacunas y 20 caballares, en la tasación de 5.000 pesetas.

Cuarta. A las trece horas, la de leñas del tranzón «La Lancha», del monte «Moroviejo y Santa Ana», aforadas en 2.016 estéreos, tasados en la cantidad de 20.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, hasta la fecha de la subasta.

Las proposiciones se presentarán por medio de pliegos cerrados para las subastas de pastos, en la forma que determina el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, y para la subasta de leñas, en la forma que determina el artículo 15 de dicho Reglamento.

Para optar a la subasta es requisito indispensable depositar previamente en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 del valor de tasación del aprovechamiento, cuyo justificante, en unión de la cédula personal del licitador, se presentará por separado del pliego de licitación, que se ajustará al modelo que se inserta.

Caso de no existir licitador para alguna de estas subastas, se celebrará una segunda el día 5 de octubre siguiente, a la misma hora, lugar y condiciones.

Alameda del Valle, 26 de agosto de 1944.—El Alcalde, P. Mulas G.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de ... (pastos o leñas) del monte ... (tranzón en su caso) de los Propios de Alameda del Valle, para su ejecución en el año forestal de 1944-45, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas y acepta todas y cada una de las condiciones del respectivo pliego de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente, con reintegro de 4,50 pesetas.)

(G. C.—3.087) (O.—6.647)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en los autos seguidos por don Joaquín Fernández de Córdoba y Osma, contra el Abogado del Estado y don Felipe Sánchez Román Gallifa, sobre tercera de mejor derecho, se ha dictado por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 144

En la Villa de Madrid, a 31 de julio de 1944.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 2, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por don Joaquín Fernández de Córdoba y Osma, Duque de Arión, mayor de edad, de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Federico Dema y defendido por el Letrado don Joaquín Codorniu, contra el Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y don Felipe Sánchez Román y Gallifa, declarado responsable civil, también mayor de edad, declarado en rebeldía, que no ha comparecido tampoco en esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre tercera de mejor derecho...

Fallamos

Que declarando, como declaramos, no haber lugar a la apelación interpuesta por el Excmo. Sr. D. Joaquín Fernández de Córdoba y Osma, Duque de Arión, contra la sentencia dictada en este asunto, con fecha 8 de abril de 1943, por el Juez de primera instancia número 2, de Madrid, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia, en todas sus partes, con expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia a la parte apelante. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado, don Felipe Sánchez Román y Gallifa, se notificará en estrados del Tribunal y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Arturo Pérez, Mariano L. Palacios, Acacio Charrrín y Martín Veña (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mariano López Palacios, Magistrado de la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando la indicada Sala sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—P. H., Lcdo. José Valverde (rubricado).
Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que en caso necesario me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde, don Felipe Sánchez Román y Gallifa, expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 28 de agosto de 1944. (Firmado.)

(G. C.—3.104)

(C.—3.610)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

A los efectos del artículo dos mil treinta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace notorio que en el Juzgado de primera instancia número nueve, de Madrid, sigue doña Isabel Martín Crespo y Powys expediente sobre declaración de ausencia de su marido don César Hernández Martín, que en el mes de octubre de mil novecientos treinta y seis se ausentó de esta capital para marchar a Valencia y Barcelona, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero y sin haber dejado persona en-

cargada de la administración de sus bienes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez
(Firmado.)

(A.—3.448)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Alonso Martínez (Tomás), natural de Villamarta (Barcelona), de estado casado, profesión industrial, de treinta y tres años, hijo de Fructuoso y de Ceferina, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Barcelona, 8, principal derecha, procesado por estafa en causa núm. 442, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—23.465)

Berenguer Vara (Alejandro), natural de Madrid, de estado soltero, vendedor, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Clementina, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, núm. 10, procesado por hurto en causa núm. 463, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—23.464)

Martínez Fernández (Enrique), natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de veintiséis años, sin domicilio últimamente conocido, procesado por hurto en causa núm. 463, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—23.463)

JUZGADO NUMERO 8

Botas y García Barbo (Tomás), de veintisiete años, soltero, natural de Oviedo, hijo de Tomás y María, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 34, tercero, procesado en causa seguida con el núm. 112, de 1944, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—23.466)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha 17 de abril de 1942, número 91, por la que se llamaba a María de los Dolores Navarro Estrada, procesada en el sumario núm. 505, de 1941, por hurto, toda vez que por auto del día

de hoy se ha dejado sin efecto el que se dictó decretando su prisión.

(B.—23.444)

JUZGADO NUMERO 19

Feito Pardo (Francisco), hijo de Benito y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, de diecisiete años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Alcántara, 22, procesado por hurto, sumario 263, de 1944, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole a disposición de este Juzgado, en la cárcel correspondiente de esta capital, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la mencionada Ley, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales.

(B.—23.479)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama al propietario de una casa semiderruida de la Cuesta de la Vega, de Madrid, de donde fueron sustraídas dos barras de hierro, y además tres cortafíos y un mazo sustraídos de la salida del túnel del ferrocarril que existe junto a la calle de Segovia, a cuyas personas perjudicadas se llama para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, a prestar declaración en el sumario que por hurto se instruye, número 219, de 1944, ofreciéndoles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—23.467)

Marín Martín (Jacinto), natural de Baños de Montemayor (Cáceres), de treinta y tres años de edad, zapatero, que tuvo su domicilio en la ronda de Atocha, 20, piso primero, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital (Secretaría del señor Viada), sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa seguida por delito de hurto con el núm. 13, del año 1939.

(B.—23.469)

Santiago del Río (Julio), nacido en Carabanchel Bajo (Madrid), el 11 de mayo de 1923, hijo de Santiago y Felisa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en sumario 155, de 1940, por abusos deshonestos.

(B.—23.468)

VALENCIA

Don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de instrucción núm. 3, de los de Valencia,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario núm. 281, de 1938, sobre muerte y lesiones por accidente automovilista, el día 25 de julio de 1938, en el Puente del Perellonet, término municipal de Valencia, habiendo fallecido, entre otros: María Martín Criado, casada con Cipriano Fernández, con domicilio en Madrid, calle de las Virtudes, 24; Paquita Gutiérrez Padilla, hija de Agustín Gutiérrez, también vecina de Madrid, calle de Arellano 21, y Cándido Iglesias Suardia, hijo de Leopoldo Iglesias, que residía en Madrid, Marqués de Comillas, 8; y desconociéndose el paradero o domicilio actual de los indicados representantes legales de los interfectos indicados, se les cita por medio del presente, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, o manifiesten por escrito al mismo su domicilio o paradero actual, con objeto de recibirles

declaración y ofrecerles las acciones del sumario, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento se les hace desde luego por medio del presente.

(B.—23.472)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Félix González Abascal, Juez municipal propietario del número dieciocho, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Adolfo Morales Vilanova, mayor de edad, Procurador y vecino de esta Villa, en concepto de apoderado de la Compañía de Seguros Generales «La Mundial», S. A.; y de la otra, como demandados, presuntos herederos de doña Jesusa Bazo Barea (cuyo nombre, domicilio y paradero se desconocen), de esta misma vecindad, sobre desahucio del cuarto que ocupa en el piso primero izquierda de la casa número cuarenta de la calle de las Delicias, por falta de pago de los alquileres desde primero de octubre de mil novecientos cuarenta y tres a la fecha, a razón de mil trescientas veinte pesetas anuales, y costas; solicitando la citación de los mismos por edictos, a lo que accedió el Juzgado.

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Adolfo Morales Vilanova, en el concepto ya expresado, condenando al demandado, presuntos herederos de doña Jesusa Bazo Barea, a que tan pronto esta sentencia sea firme, desalojen y dejen a disposición de su dueño el cuarto primero izquierda de la casa número cuarenta de la calle de Delicias, y si no lo verifican, procédase a su lanzamiento, previo el cumplimiento de los requisitos legales, con imposición a dicho demandado de las costas de este juicio; y librese para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix González.—Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados, presuntos herederos de doña Jesusa Bazo Barea, cuyo paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Félix González

(A.—3.447)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202